



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Marzo de 2017.-

Señor
Presidente Concejo Deliberante de La Capital
CPN Juan Cruz Miranda
Su Despacho:

B.J. NOTA N°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el cuerpo, del proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular me despido de Ud. atentamente.-

Concejal Juan José Sigampa



BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE ORDENANZA S/ Realizar la compra de un Camión Atmosférico para el desagote de posos ciegos.-

Autor: Concejal **Juan José Sigampa**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sres. Concejales, el presente proyecto de Ordenanza lleva la intención de realizar acciones de prevención, fundamentales para la salubridad de la población, y también para ayudar la economía familiar

En nuestra Ciudad existen innumerables asentamientos irregulares donde viven decenas y decenas de familias, la mayoría sin acceso a los servicios básicos. Existen loteos y barrios donde se eliminan excretas a través de pozos ciegos sin cámara séptica, muchos están conectados en forma irregular a la red pública de agua. A su vez, el 98 por ciento utiliza garrafas para cocinar y más de la mitad no cuenta con alguna calle asfaltada. "La provisión de los servicios públicos domiciliarios y de infraestructura urbana debe ser comprendida dentro de la noción de derecho a la ciudad", señala el término de las Naciones Unidas.

Se enfatiza el derecho a la ciudad y no sólo a la vivienda, porque ésta no soluciona el problema del hábitat ya que tiene que estar en una localización adecuada, con acceso a fuentes de trabajo, transportes y a los servicios, entre otras cosas, indica el trabajo. Los sectores populares no sólo no pueden acceder a una vivienda de calidad sino que también sufren de un acceso limitado a los bienes y servicios que ofrece la ciudad.

Por este motivo, se deduce que las familias que viven en los asentamientos y loteos sin planificación no cuentan con el derecho a la ciudad ya que en la mayoría no existen los servicios básicos.

En materia de cloacas, la totalidad de los asentamientos la eliminación de excretas se realiza primordialmente por desagüe sólo a pozo

Concejal Juan José Sigampa



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

ciego (es decir, excavación a tierra sin cámara séptica). En los barrios que se originaron por loteo se utiliza principalmente cámara séptica con deposición final a los pozos ciegos o fosas.

Quieren cambiar, contactos que se realizaron con los referentes barriales mencionaron que los vecinos de estas zonas se quieren organizar para gestionar un mejor acceso a los servicios. El reclamo deja entrever la predisposición de los habitantes de los asentamientos informales a pagar por los mismos, lo cual rompe con parte del imaginario colectivo que presupone que los vecinos de los barrios prefieren permanecer en la informalidad para no abonar el servicio

En muchos barrios la colmatación de los posos ciegos es una constante; los vecinos no pueden realizar el vaciado de los mismos ya el costo de ello ronda entre los 800 y 1000 pesos, esto hace que sea imposible que se realice y los líquidos nauseabundos son volcados hacia las calles, produciendo malos olores y el consiguiente riesgo para la salud de los vecinos.

Hasta tanto se mejoren los servicios de cloacas es necesario que se formalicen acciones que lleven a soluciones primordiales para la salud de los vecinos, es por ello que posibilitar la adquisición de un **Camión Tanque Atmosférico** para el desagote de los posos ciegos, como un servicio municipal, vendría a paliar en forma importante estas carencias. Es así que por todo lo expresado, solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del adjunto proyecto de Ordenanza.-



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DETERMINASE que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda adquirir un Camión Tanque Atmosférico para el desagote de posos ciegos.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transformaciones presupuestarias necesarias, con la única finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2016.-

Sr..
Presidente del Concejo Deliberante
De San Fernando del V. de Catamarca
Concejal: **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio al cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Ordenanza, por medio del cual se establece la realización de una campaña de fumigación aérea para la prevención y lucha contra el dengue **la Fiebre Chikunguña y el Zika**. Solicitamos que el proyecto de referencia sea incluido en el inicio del periodo de Sesiones Ordinarias de este Honorable Cuerpo Deliberativo

Sin otro Motivo, saludamos a usted y demás colegas Concejales muy atentamente

Concejal Juan José Sigampa



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
